



Bando Municipal

D. José Antonio Sánchez Rodríguez

Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Humanes de Madrid

ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE MADRID - 2021

De conformidad con lo previsto en el art. 39.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y en el art. 21.1.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

HACE SABER

Que, habiéndose convocado, por Decreto nº 15/2021, de 10 de marzo de 2021, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, elecciones para la Asamblea de Madrid, y según lo previsto en el art. 39. 2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, **existirá, desde el día 17 de marzo y hasta el día 24 de marzo de 2021, un servicio de consulta del censo o listas electorales cerrado a día 1 de enero de 2021 por medios informáticos en el Negociado de Estadística de esta Corporación** sito en Pza. de la Constitución, 1, Humanes de Madrid (Madrid) CP 28970.

De conformidad con el art. 39.3 LOREG, dentro del plazo anterior, cualquier persona podrá formular reclamación dirigida a la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral sobre sus datos censales, si bien solo podrán ser tenidas en cuenta las que se refieran a la rectificación de errores en los datos personales, a los cambios de domicilio dentro de una misma circunscripción o a la no inclusión del reclamante en ninguna Sección del Censo de la circunscripción pese a tener derecho a ello.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Humanes de Madrid, a la fecha indicada en la firma electrónica.



Documento Firmado Electrónicamente - CSV:CB8086D-7047-41B3-86C2-338B66D11FFA-59899

humanes AVANZA



www.ayto-humanesdemadrid.es



www.facebook.com/aythumanes



91 604 03 00



@AytHumanes